

## TEMUCO, 09 SEP 2019

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre

de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: CATALINA FIERRO ESPINOZA

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Pedro de Valdivia , en el marco del Programa Campaña de invierno — Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos en horario de atención de SAPU de las 13:00 a las 19:00 :

- 1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años.
- 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.
- 3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.
- 4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.
- 5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias.
- 6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.
- 7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos.

Monto Total	\$370.080	)
Período desde	01.08.2019	Hasta 31.08.2019
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.32.00	Programa TRA en SAR Pedro de Valdivia

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21/03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$370.080.- (trescientos setenta mil ochenta pesos.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REEDENDESE, Y ARCHÍVESE

ALCALDE

TEMUC

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CLV / NBP/CFV/ arg

Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



4815 29.08.19